

194.- Fusión con una filial 100% controlada por su matriz, que es la adquirente en los estados financieros individuales

*Autores: Antonio Barral Rivada, Marta de Vicente Lama y Horacio Molina Sánchez
Universidad Loyola Andalucía. Expertos Contables Acreditados-ECA®*

Enunciado

La entidad A adquirió el 100% de la entidad B en el año 2018, por un importe de 3.000 M€. A la hora de elaborar los estados financieros consolidados la entidad reconoció, procedentes de la entidad B, unos activos de propiedades, planta y equipo por 3.800 M€, efectivo por 200M€ y un pasivo a largo plazo (10 años hasta su vencimiento) por 1.500 M€. La entidad B se considera un negocio¹. La entidad A disponía en dicho ejercicio de efectivo por 5.000 M€ y todo (efectivo más inversión en B) estaba financiado por patrimonio.

En diciembre de 2022, la entidad A absorbe a la entidad B. En este momento, el valor de mercado de la entidad B asciende a 3.800 M€. Sus activos de propiedades, planta y equipo no varían de valor, pues se ha reinvertido por una cifra equivalente al importe amortizado, el efectivo es de 150 M€ y el pasivo a largo plazo se mantiene en en 1.500M€.

Contabilice la transacción en las cuentas consolidadas de la entidad A y en sus cuentas individuales, según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Nota: Este caso está construido sobre la base del presentado por el equipo técnico en el documento de referencia 3 para la reunión del Comité de Interpretaciones de las NIIF a celebrar en junio de 2023.

Solución

1. Planteamiento de la cuestión

La cuestión principal que se plantea es si la operación de fusión, realizada en 2022, constituye una combinación de negocios o esta tuvo lugar al tomarse control en el año 2018. La NIIF 3 define una combinación de negocios como "una transacción u otro suceso en el que una adquirente obtiene el control de uno o más negocios".

Este tema va a ser tratado por el Comité de Interpretaciones en la reunión de junio de 2023. La entidad que ha remitido la consulta identifica tres posibles vías de interpretación.

- La **primera** consideraría que la toma de control tiene lugar en 2022, porque la elaboración de estados financieros individuales implica que la sociedad matriz y las filiales son entidades independientes. Esto implica que en el momento de la fusión se debe aplicar el método de la participación y valorar el fondo de comercio en ese momento.
- Por el contrario, la **segunda** línea de interpretación consideraría que la operación de fusión no implica la toma de control de la sociedad filial, por lo que no se puede considerar una combinación de negocios. En este caso, se utilizarían los valores existentes en el momento de la toma de control (2018), a efectos de la elaboración de

¹ La NIIF 3 define un negocio como un conjunto integrado de actividades y activos dirigidos y gestionados con el fin de suministrar bienes o prestar servicios a los clientes, generar ingresos de inversión (tales como dividendos o intereses) o generar otros ingresos por actividades ordinarias.

los estados financieros individuales. El fondo de comercio, en consecuencia, se mediría teniendo en cuenta el importe de la contraprestación (y el valor de los intereses minoritarios) y el valor razonable de los activos netos en el momento de la toma de control.

- El remitente identifica una **tercera** opción que es la elaboración de una política contable según prescribe la NIC 8.10-12.

El equipo técnico que prepara los materiales para el Comité de Interpretaciones de las NIIF ha elaborado un documento sobre la base de una consulta a emisores de normas, firmas de auditoría y reguladores de mercados de valores. Estos han respondido que principalmente se utiliza el enfoque segundo; es decir, que se considera que la fusión no es el acto jurídico que facilita la toma de control, sino cuando se produce el control efectivo.

2. Contabilización

En 2018, cuando se adquieren las participaciones, la información en los estados financieros consolidados e individuales es la siguiente:

El balance de situación individual y consolidado de la matriz (entidad A) es el siguiente:

Cuentas individuales de la entidad A. Cierre de 2018			
Activos		Patrimonio y pasivos	
Inversión en B	3.000	Patrimonio	8.000
Efectivo	5.000		
<i>Total activos</i>	<i>8.000</i>	<i>Total patrimonio y pasivos</i>	<i>8.000</i>

Cuentas consolidadas de la entidad A. Cierre de 2018			
Activos		Patrimonio y pasivos	
Fondo de comercio	500	Patrimonio	8.000
Propiedades, planta y equipos	3.800	Pasivo a largo	1.500
Efectivo	5.200		
<i>Total activos</i>	<i>9.500</i>	<i>Total patrimonio y pasivos</i>	<i>9.500</i>

En 2022, cuando se produce la operación de fusión, los dos enfoques darían resultados distintos en la información individual de la matriz A.

- **Enfoque 1** (la fusión implica toma de control): se aplica en 2022 el método de la participación, midiéndose en ese momento en las cuentas individuales el fondo de comercio

Valor razonable de la participación:	3.800
(-) Valor de los activos netos:	
(-) PPE	(3.800)
(-) Efectivo	(150)
(-) Pasivos a largo	1.500
(=) Fondo de comercio	1.350

Cuentas individuales de la entidad A. Cierre de 2022

Activos		Patrimonio y pasivos	
Fondo de comercio	1.350	Patrimonio	8.800
Propiedades, planta y equipos	3.800	Pasivo a largo	1.500
Efectivo	5.150		
<i>Total activos</i>	<i>10.300</i>	<i>Total patrimonio y pasivos</i>	<i>10.300</i>

En las cuentas consolidadas, la toma de control tuvo lugar en 2018, por lo que el fondo de comercio se midió entonces, y salvo deterioro, no se amortiza. La reducción de efectivo supone una merma de los resultados entre 2018 y 2022. Las cuentas consolidadas quedarían como sigue:

Cuentas consolidadas de la entidad A. Cierre de 2022

Activos		Patrimonio y pasivos	
Fondo de comercio	500	Patrimonio	7.950
Propiedades, planta y equipos	3.800	Pasivo a largo	1.500
Efectivo	5.150		
<i>Total activos</i>	<i>9.450</i>	<i>Total patrimonio y pasivos</i>	<i>9.450</i>

- **Enfoque 2** (la fusión no implica toma de control): el método de la participación da lugar a una medición del fondo de comercio con los valores de 2018 (es decir con los que figuran en el consolidado). La información sería la siguiente:

Cuentas individuales de la entidad A. Cierre de 2022

Activos		Patrimonio y pasivos	
Fondo de comercio	500	Patrimonio	7.950
Propiedades, planta y equipos	3.800	Pasivo a largo	1.500
Efectivo	5.150		
<i>Total activos</i>	<i>9.450</i>	<i>Total patrimonio y pasivos</i>	<i>9.450</i>

En cuentas consolidadas, se utiliza la información del momento en el que se adquirió la participación (2018) y sería similar al enfoque 1.

Cuentas consolidadas de la entidad A. Cierre de 2022

Activos		Patrimonio y pasivos	
Fondo de comercio	500	Patrimonio	7.950
Propiedades, planta y equipos	3.800	Pasivo a largo	1.500
Efectivo	5.150		
<i>Total activos</i>	<i>9.450</i>	<i>Total patrimonio y pasivos</i>	<i>9.450</i>

3. Conclusión

En nuestra opinión, el enfoque 2 es el correcto porque la toma de control efectiva tuvo lugar en el ejercicio 2018. Como consecuencia de ello, la matriz A debe utilizar en sus estados financieros individuales los valores contables del consolidado dado que no se puede deducir que la

transformación de la sociedad matriz, fruto de la fusión, implique una toma de control de la filial B.

Esta solución sería consistente con lo previsto en el Plan General de Contabilidad en su norma de registro y valoración 21.2.2.1.a): *"a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las citadas Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas."*